



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación:

Suscripción al servicio de diseño y creación de contenido interactivo online, para las diversas actividades que realiza la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil.

2. Área usuaria que requiere el servicio:

Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil

3. Finalidad pública:

Proporcionar a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (GDCRSC) la suscripción al servicio de diseño y creación de contenido interactivo online, para facilitar el desarrollo de actividades vinculadas al diseño de presentaciones y herramientas interactivas de contenido, en el marco del cumplimiento de las actividades operativas de la Gerencia. El uso de esta herramienta permitirá mejorar la elaboración y presentación de materiales de capacitación, asistencia técnica y difusión, orientados a gestores de las oficinas de recursos humanos, servidores civiles y entes rectores, contribuyendo a fortalecer los procesos de desarrollo de capacidades y de gestión del rendimiento en las entidades públicas.

4. Antecedentes

La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil tiene a su cargo el desarrollo e implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los servidores civiles y al impulso de la gestión del rendimiento en las entidades públicas, a través de actividades de capacitación, asistencia técnica, generación de contenidos y difusión de herramientas dirigidas a los gestores de las oficinas de recursos humanos, servidores civiles y entes rectores de sistemas del Estado y políticas nacionales.

En el marco de estas funciones, la GDCRSC diseña y elabora presentaciones y herramientas interactivas de contenido que son utilizados en actividades de capacitación, difusión y asistencia técnica dirigida a gestores de recursos humanos y servidores civiles de los tres niveles de gobierno. Estos materiales contribuyen a facilitar la comprensión de los contenidos, mejorar la transmisión de información y fortalecer los procesos de aprendizaje vinculados al desarrollo de capacidades y la gestión del rendimiento en el servicio civil.

Para la adecuada elaboración de estos materiales, resulta necesario contar con herramientas tecnológicas que permitan optimizar el diseño, la edición y la gestión de recursos visuales, así como facilitar el trabajo colaborativo dentro de los equipos de la gerencia. En ese sentido, la suscripción a un servicio de creación de contenidos interactivos online permitirá acceder a plantillas, recursos gráficos, herramientas de edición avanzada, funcionalidades de inteligencia artificial y almacenamiento en la nube, lo que contribuirá a mejorar la calidad y eficiencia en la producción de presentaciones y herramientas de la Gerencia.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. Objetivos de la contratación

5.1 Objetivo general:

Diseñar y elaborar presentaciones y herramientas interactivas de contenido que apoyen el desarrollo de las actividades en el marco de la implementación de la gestión de la capacitación y gestión del rendimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos impulsadas por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil.

5.2 Objetivo específico:

Optimizar el diseño y la presentación de los materiales utilizados en las actividades desarrolladas por la GDCRSC, para el beneficio de los gestores de las oficinas de recursos humanos y servidores civiles de las entidades públicas.

6. Actividad del POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

- AEI. 02.01 Marco regulatorio de calidad para la implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) en las entidades públicas
 - AO 2.1.2. Desarrollo de propuestas de mejora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - GDCRSC
- AEI.02.03 Asistencia Técnica diferenciada en Gestión del Rendimiento a las entidades públicas
 - AO 2.3.1. Acompañamiento técnico diferenciado a las entidades que implementan la gestión del rendimiento.
 - AO 2.3.3: Diseño de herramientas y/o proyectos de innovación para la implementación y/o mejora del subsistema de gestión del rendimiento.
- AEI.02.04: Asistencia Técnica pertinente para la implementación de Gestión de la Capacitación en las entidades públicas
 - AO 2.4.1: Asistencia técnica a las entidades para el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles a través de la implementación de la gestión de la capacitación.
 - AO 2.4.6: Implementación de capacitaciones a costo cero para el desarrollo de capacidades de servidores civiles del nivel de gobierno local.

7. Descripción del Servicio

7.1 Actividades:

El contratista proporcionará acceso a la suscripción del servicio de diseño y creación de contenido interactivo online, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Características	Equipo destinatario
01 Suscripción anual al servicio de diseño y creación de contenido interactivo online, que permita lo siguiente:	Gestión de la Capacitación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Características	Equipo destinatario
<ul style="list-style-type: none">● Crear diseños con tamaños personalizados con el uso y edición de fotos, elementos gráficos, fuentes, videos y audio.● Exportar los diseños en formato PDF, JPG, PNG y listos para imprimir o en CMYK● Varios modos de presentación de los contenidos creados o diseñados.● Acceso a más de 3 millones de plantillas personalizables.● Acceso a más de 141 millones de fotos, videos, elementos gráficos y audios Premium.● Guardar cualquier diseño como una plantilla.● Uso de estadísticas de diseño básico y avanzado.● Crear y compartir enlaces a diseños a los que solo podrá acceder el equipo creador.● Gestión y control de la marca.● Trabajo en equipo, integraciones y recursos centralizados.● Acceso superior a la IA para generar diseños con IA, Gráficos y Edición Mágica, Contenido Mágico (texto a imagen, texto a elemento gráfico), entre otras funciones con IA.● 500 GB de almacenamiento en la nube.● Herramientas para administrar equipos como: informes, aprobaciones y controles de IA.● Absolución de consultas en línea, por parte del personal de la GDCRSC.¹● Realizada la suscripción al servicio se firmará el Acta de Activación de la Suscripción.	

El proveedor deberá presentar en su oferta la plataforma propuesta a implementar adjuntando las especificaciones técnicas donde se pueda validar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

7.2 Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor:

- Persona natural o jurídica
- RUC activo y habido.

¹ Para ello el contratista deberá proporcionar horario de atención y datos de contacto de la persona a absolver las consultas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento (de corresponder).

Experiencia en la especialidad

Experiencia mínima en la especialidad por un monto acumulado facturado de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) en los últimos tres (3) años, vinculados a un servicio de soporte tecnológico o acceso a plataformas virtuales o suscripciones de plataformas digitales de diseño o creación de contenidos interactivos.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o reporte de estado de cuenta del sistema financiero que acredite el abono; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

7.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

Lugar

El servicio se prestará de manera virtual

Plazo:

Plazo para efectuar la suscripción

El plazo para efectuar la suscripción al servicio será de hasta diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

Vigencia de la suscripción

Realizada la suscripción al servicio se firmará el **Acta de Activación de la Suscripción**.

La vigencia de la suscripción al servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de inicio consignada en el **Acta de Activación de la Suscripción**.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.4 Entregable

ENTREGABLE ÚNICO	PLAZO DE ENTREGA
<p>Carta de compromiso, la cual debe indicar:</p> <p>Usuario y contraseña o similares para acceder a la Suscripción al servicio de diseño y creación de contenido interactivo online</p> <p>Periodo de suscripción al servicio</p>	<p>Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Activación de Suscripción.</p>

El entregable, deberá ser presentado a través de uno de los siguientes canales:

MESA DE PARTES DIGITAL: Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

El entregable se presentarán con una carta dirigida a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido al área usuaria.
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada).
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.5 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.6 Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

7.7 Propiedad Intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente del contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que coordinará con el contratista:

La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil.

Área responsable de la medida de control:

La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil

Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo del gerente de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, previo visto bueno de la Ejecutiva de Gestión de la Capacitación.

9. Modalidades de pago

Suma alzada²

10. Forma de Pago

El pago se realizará al 100% en una (1) armada del monto contratado, después de haber presentado el entregable y otorgada la conformidad por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Penalidad por mora³

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

² Modalidad de pago aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidos en el requerimiento. El postor formula su oferta proponiendo un monto fijo integral por toda actividad que sea necesaria para el cumplimiento contractual y presenta su presupuesto desagregado en costo y plazo de ejecución.

³ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras penalidades:

Otras Penalidades Nro.	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
1	No presentar el entregable dentro del plazo establecido	0.5% de la UIT, La penalidad se aplicará por cada día de atraso	Según informe emitido por la GDCRSC
2	No subsanar las observaciones realizadas a su entregable, dentro el plazo establecido	0.5% de la UIT, La penalidad se aplicará por cada día de atraso	Según informe emitido por la GDCRSC

13. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

14. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

16. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

17. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

18. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.